



# MEMORIAL DE TRABAJADORES DE PLAN COPESCO NACIONAL EN CONTRA LA DESVINCULACION LABORAL EN PLENO COVID19

Señor  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Por medio de la presente, sus suscribientes en calidad de trabajadores de Plan COPESCO Nacional (PCN), unidad ejecutora de infraestructura turística del MINCETUR, recurrimos a su despacho para hacer de conocimiento público y expresar lo siguiente:

Que, PCN es una entidad ejecutora de proyectos de inversión pública, que tiene por objeto, entre otros, formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado a las entidades beneficiarias de los citados proyectos (Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran), los mismos que se encuentran orientados al desarrollo de la infraestructura, acondicionamiento y puesta en valor del patrimonio cultural y natural para el uso turístico en beneficio de la ciudadanía.

Que, PCN, desde su creación en el año 2002, ha sido una entidad técnica especializada orientada al desarrollo del país, respetuoso de los derechos laborales de sus trabajadores en general, con firme vocación de creación de valor público, a pesar de las dificultades de ha acontecido el Sector Turismo nuestro en País en este último año por el COVID19, siendo este último el sector el más afectado, y cuya recuperación es uno de los pilares de la política nacional para la reactivación económica de Perú, en el corto y largo plazo, dado que somos uno de los principales destinos a nivel nación e internacional.

No obstante, con fecha 16 de diciembre del año en curso, se ha tomado conocimiento la decisión por parte de la Director Ejecutivo (e) de Plan COPESCO Nacional, Econ. Javier Miguel Masías Astengo, respecto a la **NO RENOVACION DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CAS EN ÈPOCA DE PANDEMIA, ASI COMO LA NO CONTINUACION DE SERVICIO DE TERCEROS RELACIONADOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÒN PUBLICA QUE HAN VENIDO GESTIONANDOSE LOS ULTIMOS AÑOS Y QUE SE ENCUENTRAN A PUERTA DE EXPEDIENTE TECNICO, PERO QUE CON ESTA MEDIDA SE ESTARIAN DEJANDOSE DE LADO.**

Cabe indicar, que dicha medida no solo afecta y deja en la calle a las más de CINCUENTA (50) familias peruanas, quienes por años han brindado lo mejor en sí mismo para el servicio del país, sino que también afecta directamente a la culminación de los proyectos ubicados en varias zonas del país, así como la formulación y desarrollo de nuevos proyectos a futuro en beneficio de la ciudadanía, generando de este modo perjuicio al Estado, toda vez que la reactivación económica depende mucho del turismo que se genera en las zonas en donde se desarrolla estas obras.

En ese sentido, teniendo en consideración que la defensa de la **persona humana** y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, así como derecho al trabajo, en sus diversas modalidades, son objeto de atención prioritaria por parte del Estado, **hacemos de conocimiento público la nefasta situación por la que se encuentra atravesando nuestra entidad, los cuales corresponderían a intereses partidarios y/o personales, toda vez que se cuenta CON EL MISMO PRESUPUESTO DE AÑO ANTERIORES para continuar como siempre se ha podido.**

Por último, es importante señalar, que esta decisión ha sido tomada por la DIRECCION EJECUTIVA PROVISIONAL de Plan COPESCO Nacional, a poco menos de un mes de ser asumir el cargo, quien desconoce del gran potencial de la entidad y de su recurso humano, lo cual nos genera mucha indignación, sobre todo porque el CONGRESO DE LA REPUBLICA, aprobó la **LEY DE ELIMINACION PROGRESIVA DEL CONTRATO CAS y SU MIGRACIONA AL DL. 728 y DL 276, la misma que viene siendo evaluada por el PODER EJECUTIVO.**

Por lo expuesto, solicitamos a usted **Señor CONGRESISTA DE LA REPUBLICA**, que, en el marco de sus funciones de fiscalización, realice las investigaciones que corresponda, y que cese la desvinculación masiva que pretende realizar la actual gestión en nuestra entidad, dado que es un hecho histórico tratar de reducir al 50% de su personal, por ser una medida injusta.

Atentamente

**GRUPO DE TRABAJADORES DE PLAN COPESCO NACIONAL**

LIMA, 17 DE DICIEMBRE DEL 2020

**Lista de Servidores no renovados de Plan COPESCO Nacional**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TIPO DE CONTRATO</b>
1	Acosta Gil, Ronald Augusto	CAS
2	Acosta Terán, Ana María	CAS
3	Acosta Velasquez, Luis Alberto	CAS
4	Alexander Gabriel Vásquez	CAS
5	Américo Cancino Espinoza	CAS
6	Angélica Pozo Chambi	CAS
7	Caballero Dionisio, Pilar Isabel	CAS
8	Carina Montesinos Asto	CAS
9	Carlos Enrique Caldeon Loayza	CAS
10	Chong Wong Meylin	CAS
11	Chumpitassi Carrasco, Jorge Luis	CAS
12	Cueva Cañari, Janne Sonia	CAS
13	Diana Zapata Talavera	CAS
14	Elbert Raymondís hinostróza	CAS
15	Elizabeth Jenniffer Robles Huaman	CAS
16	Erik Prado Crispin	CAS
17	Fausto Cornejo Vilela	CAS
18	Fernando Trujillano Sarmiento	CAS
19	Huamán Rubina, Javier Eduardo	CAS
20	Irene Capra Albornoz	CAS
21	Irene Porras Ontivero	CAS
22	Jessica Osorio Malaga	LOCADOR
23	Jesus Franz Cristóbal Núñez	CAS
24	Jimenez Jaimes, Gladiz Janeth	CAS
25	Juan José Távora Angulo	CAS
26	Juan Pedro Ramirez Beramendi	LOCADOR
27	Kalieska Estrada Bravo	LOCADOR
28	Lagos Cabrera, Marilú Rosario	CAS
29	Lorena Ramos Huamanchumo	LOCADOR
30	Lucia Alexandra, Alfaro Garcés	CAS
31	Luis Tena Ysla	CAS
32	Maria Lisseth Casillas Del Aguila	CAS
33	Militza Criollo Ojeda	LOCADOR
34	Omar Quezada Távora	CAS
35	Orihuela Diaz, Jorge David	CAS
36	Pajuelo Navarro, Milagros Flor	CAS
37	Príncipe Huerta, Yudy Yvonne	CAS
38	Quispe Flores, Wilson Hermogenes	CAS
39	Rafael Jesús Salhuana Quichiz	CAS
40	Rafaela Valega Ojeda	LOCADOR
41	Raúl Aranda Quispe	CAS
42	Renzo Machado Prado	CAS
43	Ronnie Matienzo Mendoza	CAS
44	Saavedra Suarez, Cesar Augusto	CAS
45	Saba Effio, Juan Francisco	CAS
46	Sánchez Perea Chrystian Anthony	CAS
47	Tapia Flores, Luis Carlos	CAS
48	Vásquez Neyra, Miguel Eduardo	CAS
49	Vergara Ampuero, Carlos Manuel	CAS
50	Vidal Reyna, Liliana Paola	CAS